

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2265 /

CONCÓN, 24 JUL 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
TENIENDO PRESENTE VISTOS:

- 1.- Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
- 2.- Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- 3.- D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- 4.- D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 5.- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- 6.- Ficha técnica Seminario Internacional Acción Municipal para un Chile más seguro, a realizar los días 27, 28 de julio 2023 en la ciudad de Santiago.
- 7.- Invitación la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Asociación Chilena de Municipalidades, el encuentro se desarrollará los días 27 y 28 de julio 2023, en la ciudad de Santiago.
- 8.- La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
- 9.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°849 de fecha 21/07/2023 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

- 1.- **CONSIDERANDO:** Expongo lo siguiente, según invitación recibida de la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Asociación Chilena de Municipalidades para participar del "Seminario Internacional Acción Municipal Para un Chile Mas Seguro" a efectuarse los días 27 y 28 de julio en San Antonio 65 Santiago, se ha autorizado al concejal Alberto Fernández a participar de dicho seminario por ser integrante de la comisión de Seguridad Publica de la Municipalidad de Concón. Esta autorización por ser cometido dentro del territorio nacional no requiere acuerdo de concejo municipal. Se adjunta invitación y autorización de este alcalde.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ

CALIDAD JURIDICA: CONCEJAL

RUT [REDACTED]

DETALLE	FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
PARTICIPACION SEMINARIO INTERNACIONAL"ACCIÓN MUNICIPAL			40%	\$ 31,448
PARA UN CHILE MAS SEGURO"	27-28/07/2023	SANTIAGO	100%	\$ 157,242
			TOTAL	\$ 188,690

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$188.690.-

MÓVILIZACIÓN: VEHICULO MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTIÓN DE PERSONA
- > DAF
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



FREDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado